

GRAL. JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, la súbita muerte de Su Santidad el Papa Juan Pablo I, ha conmovido profundamente a toda la comunidad católica universal;

Que, siendo el pueblo boliviano esencialmente católico, apostólico y romano, corresponde al Supremo Gobierno, expresar su condolencia y adhesión al dolor que embarga a la Iglesia Católica.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Declárase duelo nacional en todo el territorio de la República, desde el día 29 de septiembre hasta el día 4 del presente mes.

ARTÍCULO 2.- A fin de permitir que el pueblo boliviano pueda asistir a las honras fúnebres que se realizarán en territorio nacional, se dispone la suspensión de actividades públicas y privadas, en las horas en que se lleven a cabo dichas honras fúnebres.

El señor Ministro en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Faustino Rico Toro, Walter Castro Avendaño, Hernando García Vespa, Raúl Lema Patiño, Edwin Tapia Frontanilla, Alfredo Franco Guachalla, Jorge Burgoa Alarcón, Ismael Castro Montaña, Guillermo Escóbar Uhry, Jaime Larrazábal L., Oscar Román Vaca, Gastón Moreira Ostría, Guillermo Bilbao La Vieja.